

**NOTARIA
PRIMERA**

ESCRITURA DE CONVERSIÓN MONETARIA,
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPANIA
FERVACARGO S. A. -----



CUANTIA: US \$ 64 000.00-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, a los nueve días del mes de julio del año dos mil uno, ante mí, doctor Carlos Quiñónez Velázquez, Notario Primero del

~~cantón~~ comparece el señor Raúl Feraud Morán, de estado civil casado, ejecutivo, a nombre y en representación de la Compañía FERVACARGO S. A., en su calidad de Gerente General.- EL compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, a quien de conocer personalmente doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública me presenta la minuta cuyo tenor es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.-

En el Registro de Escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una por la cual conste la Conversión Monetaria, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía FERVACARGO S. A., que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTE:- Comparece en el otorgamiento de la presente escritura, el señor Raúl Feraud Morán, por los derechos que representa de la Compañía FERVACARGO S. A., en su calidad de Gerente General y Representante legal, calidad que acredita con el nombramiento conferido a su favor, el mismo que se adjunta como documento habilitante.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La Compañía FERVACARGO S. A., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, el veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y cinco y fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco; la compañía se constituyó con un capital social de Un Millón de sucres, representado por mil acciones de un mil sucres cada

Dr. Carlos Quiñónez Velázquez

una. Mediante Escritura Pública otorgada ante el mismo Notario, el veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el nueve de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, se aumentó el capital social a la suma de Cinco Millones de sucres, representado por cinco mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un mil sucres cada una y se reformaron los Estatutos Sociales en la parte pertinente al capital de la Compañía. El once de septiembre mil novecientos noventa, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario del cantón Durán se aumentó el capital a quince millones de sucres dividido en quince mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un mil sucres cada una, dicha escritura se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa. Posteriormente el capital de la compañía fue aumentado a treinta millones de sucres dividido en treinta mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un mil sucres cada una, según Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo de Guayaquil, el diez de septiembre de mil novecientos noventa y tres, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintidós de junio de mil novecientos noventa y cuatro. De conformidad con la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, el dos de junio de mil novecientos noventa y siete, se aumentó el capital de la compañía a la suma de ochocientos millones de sucres (equivalente en la actualidad a treinta y dos mil dólares de Los Estados Unidos de América) dividido en ochocientos mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un mil sucres cada una y se fijó como capital autorizado la suma de mil seiscientos millones de sucres (equivalente en la actualidad a sesenta y cuatro mil dólares de Los Estados Unidos de América), inscribiéndose dicha escritura en el Registro Mercantil de Guayaquil, el nueve de julio de mil novecientos noventa y siete. En sesión de Junta General Universal de Accionistas de la Compañía FERVACARGO S. A., reunida el seis de julio del dos mil uno, se resolvió: A) Ratificar la sustitución de las

ochocientas mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de la compañía FERVACARGO S. A., emitidas por un valor de Un mil sucres cada una que ~~serán~~ reemplazadas al treinta y uno de diciembre del dos mil por ochocientas mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de Cuatro centavos de Dólar de Estados Unidos de América cada una, según constan en los libros de la compañía, cumpliendo con lo establecido con la Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 00.Q.II.cero cero ocho publicada en el Registro Oficial número sesenta y nueve de fecha tres de mayo del dos mil. En consecuencia, siendo el capital de la Compañía de Ochocientos Millones de sucres, su equivalente en dólares estadounidenses se confirma en Treinta y Dos Mil Dólares de Los Estados Unidos de América.- TERCERA: CONVERSION MONETARIA.- Con los antecedentes expuestos, el señor Raúl Feraud Morán, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía FERVACARGO S. A., hace la siguiente declaración: Se confirma la conversión monetaria expresa de sucres a dólares estadounidenses mediante esta escritura pública, considerando que los libros contables de la compañía, al treinta y uno de diciembre del dos mil, están expresados en dólares de los Estados Unidos de América, por consiguiente el capital de la compañía FERVACARGO S. A. es de Treinta y Dos Mil Dólares de Los Estados Unidos de América, representado por ochocientas mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de Cuatro Centavos de Dólar de Estados Unidos de América cada una. b.- Actualmente las ochocientas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles se encuentran suscritas en la forma siguiente: El accionista Jaime Rafael Benincasa Azúa ha suscrito ciento cincuenta y dos mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América; la accionista Verónica Janeth Alarcón Coello ha suscrito dieciséis mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América; la accionista Pescado Fresco de

Exportación "Pefrexpport S.A." ha suscrito doscientas cuarenta mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América; el accionista Otto Schwarz Gilabert ha suscrito ciento veinte mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América; el accionista Juan Benincasa Azúa ha suscrito ciento veinte mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América y el accionista Raúl Feraud Morán ha suscrito ciento cincuenta y dos mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América.

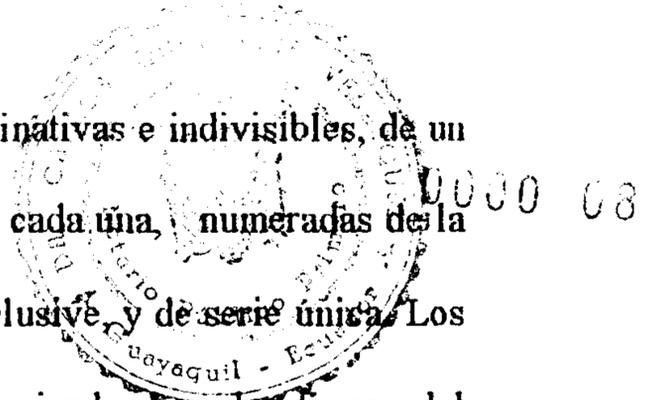
CUARTA: AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCION Y PAGO DE ACCIONES:- Con los antecedentes expuestos, el señor Raúl Feraud Morán, como Gerente General y Representante Legal de la Compañía FERVACARGO S. A., en cumplimiento a lo dispuesto por la Junta General Universal de Accionistas celebrada el seis de julio del 2001, expresamente declara que el capital de la compañía, esto es de treinta y dos mil dólares de Los Estados Unidos de América aumentará hasta su capital autorizado, es decir a la suma de sesenta y cuatro mil dólares de Los Estados Unidos de América, para lo cual se emiten y suscriben las nuevas acciones hasta completar dicho monto de capital; b) Las nuevas ochocientas mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles provenientes del Aumento de Capital, de conformidad con la participación porcentual de cada uno de los accionistas y haciendo uso cada uno de ellos de su derecho preferente, se suscriben en la forma siguiente: El accionista Jaime Rafael Benincasa Azúa ha suscrito ciento cincuenta y dos mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América; la accionista Verónica Janeth Alarcón Coello ha suscrito dieciséis mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América; la accionista Pescado Fresco de Exportación "Pefrexpport S.A." ha suscrito doscientas cuarenta mil acciones



ordinarias, nominativas e indivisibles de Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América; el accionista Otto Schwarz Gilabert ha suscrito ciento veinte mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América; el accionista Juan Benincasa Azúa ha suscrito ciento veinte mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América y el accionista Raúl Feraud Morán ha suscrito ciento cincuenta y dos mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América. c) Este aumento de capital se paga de la siguiente manera: 1) Cinco mil trescientos cuatro dólares con setenta y dos centavos de dólar de Los Estados Unidos de América mediante compensación de crédito, siendo ratificados los créditos por parte de todos los accionistas presentes en esta Junta; ; 2) Dos mil trescientos ochenta dólares con setenta centavos de dólar de Los Estados Unidos de América por capitalización de la reserva legal; 3) Diecisiete mil trescientos cuarenta y dos dólares con veintisiete centavos de dólar de Los Estados Unidos de América por capitalización de la reserva facultativa; y, 4) Seis mil novecientos setenta y dos dólares con treinta y un centavos de dólar de Los Estados Unidos de América mediante aporte en efectivo. Que hacen un total de treinta y dos mil dólares de Los Estados Unidos de América. d) Este aumento de capital has sido suscrito íntegramente y pagado en su totalidad en la forma y proporción siguientes: El accionista Jaime Rafael Benincasa ha pagado seis mil ochenta dólares de Los Estados Unidos de América por la suscripción de ciento cincuenta y dos mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América; la accionista Verónica Janeth Alarcón Coello ha pagado seiscientos cuarenta dólares de Los Estados Unidos de América por la suscripción de dieciséis mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América; la accionista Pescado Fresco de Exportación "Pelfrexpport

S.A." representada por su Presidente William Wood Martínez, ha pagado nueve mil seiscientos dólares de Los Estados Unidos de América por la suscripción de doscientos cuarenta mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América; el accionista Otto Schwarz Gilabert ha pagado cuatro mil ochocientos dólares de Los Estados Unidos de América por la suscripción de ciento veinte mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América; el accionista Juan Benincasa Azúa ha pagado cuatro mil ochocientos dólares de Los Estados Unidos de América por la suscripción de ciento veinte mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América y el accionista Raúl Feraud Morán ha pagado seis mil ochenta dólares de Los Estados Unidos de América por la suscripción de ciento cincuenta y dos mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, que hacen un total de treinta y dos mil dólares de Los Estados Unidos de América que sumados a los treinta y dos mil dólares de Los Estados Unidos de América que constituía el capital anteriormente suscrito y pagado, totalizan sesenta y cuatro mil dólares de Los Estados Unidos de América, representado por un millón seiscientas mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América.- QUINTA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL:- El señor Raúl Feraud Morán, en su calidad de Gerente General de la Compañía FERVACARGO S. A., declara que en cumplimiento a lo resuelto en la sesión de Junta General Universal de Accionistas celebrada el seis de julio del dos mil uno, se reforma el artículo Cuarto de los Estatutos Sociales de la manera siguiente: "ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL: " El capital social de la compañía se divide en CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO. EL CAPITAL AUTORIZADO de la compañía es de CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 100 000,00), y estará dividido cuando esté íntegramente suscrito en dos

millones quinientas mil (2 500 000) ACCIONES ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de Los Estados Unidos cada una, numeradas de la cero cero cero cero cero uno a la dos millones quinientos mil, inclusive, y de serie única. Los Títulos o Certificados Provisionales de las acciones estarán autorizados con las firmas del Presidente y del Gerente General, debiendo contener las declaraciones que determina la Ley de Compañías, pudiendo representar una o más acciones. EL CAPITAL AUTORIZADO no podrá exceder de dos veces al valor del CAPITAL SUSCRITO. EL CAPITAL SUSCRITO, que nunca podrá superar al capital autorizado, deberá estar pagado siempre, cuando menos, en el veinticinco por ciento de su valor, debiendo pagarse el saldo en un plazo no mayor de dos años contado a partir de la inscripción del respectivo aumento en el Registro Mercantil del cantón. Los aumentos de CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, dentro del límite autorizado, serán resueltos por la Junta General de Accionistas de la compañía, así como las formas de pago, las que podrán ser todas las previstas en la Ley de Compañías. Los accionistas de la compañía gozan de preferencia para suscribir acciones en los aumentos de capital suscrito, en proporción a su capital pagado, derecho que puede incorporarse, a solicitud de los accionistas, en un título valor denominado certificado de preferencia, los que serán autorizados con las firmas del Presidente y del Gerente General, debiendo contener las declaraciones determinadas en la Ley de Compañías y en el Reglamento pertinente, pudiendo representar el derecho sobre una o más acciones. Cada acción que estuviere totalmente pagada dará derecho a su propietario a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO es de Sesenta y Cuatro Mil Dólares de Los Estados Unidos de América, representado por un millón seiscientas mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de Cuatro Centavos de Dólar de Estados Unidos de América cada una, numeradas desde la cero cero cero cero cero



Dr. Carlos Velasco

uno a la un millón seiscientos mil".- SEXTA: DECLARACION JURAMENTADA:- El señor Raúl Feraud Morán, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía FERVACARGO S. A., declara expresamente, bajo juramento, que se han cumplido con las diligencias pertinentes para el perfeccionamiento de esta conversión monetaria mediante escritura pública, que todo el capital correspondiente al aumento, se encuentra debida y legalmente pagado como consta de los registros contables de la compañía.- CLAUSULA SEPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES:- Forman parte de la presente escritura pública los siguientes documentos: a) Copia del nombramiento del señor Raúl Feraud Morán como Gerente General de la Compañía FERVACARGO S. A.; y, b) Copia del acta de Junta General Universal de Accionistas de la Compañía FERVACARGO S. A., celebrada el seis de julio del dos mil uno. Cumpla usted señor Notario con las demás formalidades para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura.- Firmado: Abogado Humberto Mariano Moya González.- Registro número seis mil doscientos noventa y cinco, Colegio de Abogados del Guayas. Quedan agregados a la presente escritura pública el nombramiento del representante legal de la compañía compareciente y el acta referida.- Hasta Aquí la Minuta, y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.

SR. RAÚL FERAUD MORÁN

C.I. 0904626348

FERVACARGO S.A.

RUC: 0990785198001
SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA
CERTIFICADA EN SIETE FOJAS UTILES QUE SELLO Y FIRMO. GUAYAQUIL,
CATORCE DE AGOSTO DEL DOS MIL UNO.

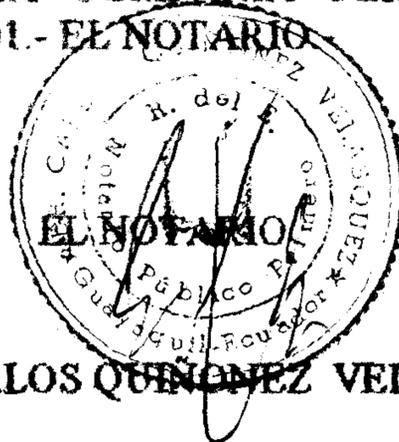
EL NOTARIO
Dr. Carlos Quiñonez Velázquez

DR. CARLOS QUIÑONEZ VELÁZQUEZ

EL NOTARIO

DR. CARLOS QUIÑONEZ VELAZQUEZ

LIGENCIA: DOCTOR CARLOS QUIÑONEZ VELAZQUEZ NOTARIO PRIMERO DEL CANTON GUAYAQUIL DOY FE: QUE EN ESTA FECHA Y AL MARGEN DE LA MATRIZ CORRESPONDIENTE DE FECHA NUEVE DE JULIO DEL DOS MIL UNO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCION No. 01-G-DIC-0009691 DE FECHA DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL UNO, EMITIDA POR EL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, AB. JORGE PLAZA AROSEMENA, DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS, TOMO **NOTA 0000** DE LA AFROBACION DE LA CONVERSION MONETARIA, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA FERVACARGO S.A. GUAYAQUIL. 24 DE OCTUBRE DEL 2001.- EL NOTARIO



DR. CARLOS QUIÑONEZ VELAZQUEZ

Dr. Carlos Quiñonez Velazquez

DOY FE: Que en esta fecha y al margen de la matriz correspondiente en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo cuarto de la Resolución No 01 G DIC 0009691 de fecha diecinueve de Octubre del dos mil uno de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil tomé nota de la APROBACION de la conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América capital autorizado aumento de capital suscrito y la reforma de estatutos de la compañía FERVACARGO S A Guayaquil noviembre 10 del 2001



Eduardo Falquez Ayala
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



Dra. Norma Plaza
de García

**REGISTRADORA
MERCANTIL**

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-DIC-0009691**, dictada por el **Intendente de Compañías de Guayaquil**, el 19 de Octubre del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: **Conversión de Capital, Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la Compañía: FERVACARGO S.A.**, de fojas **117.337 a 117.351**, número **27.618** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **38.233** del Repertorio.- 2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: Que con fecha de hoy se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, treinta de Octubre del dos mil uno.-


**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**



TRAMITE: 46444
LEGAL: VIRGINIA BURGOS
AMANUENSE: CARLOS LUCIN
COMPUTO: MARIANELA ALVARADO
RAZON-ANOTACION: LUIS ULLOA
REVISADO POR: *nl*

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo

\$: *41,44*